



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 1627/2014**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

Apruébese el convenio celebrado entre la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSSALUD) y el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI).  
Del: 19/11/2014; Boletín Oficial 26/11/2014.

VISTO el Expediente N° 18874/2014 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del VISTO tramita el convenio suscripto entre la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSSALUD) y el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI) con el objeto de acordar acciones conjuntas a los efectos de facilitar procesos de integración con los Agentes del Seguro de Salud y ajustar el trámite para el financiamiento de las coberturas de procedimientos de búsqueda de donantes de células progenitoras hematopoyéticas y de procuración de órganos y tejidos.

Que ambos organismos reconocen la existencia de vínculos de colaboración recíproca en el marco de sus respectivas competencias para desarrollar acciones que faciliten los procesos de integración entre el Sistema Nacional del Seguro de Salud y el Sistema Público de Salud.

Que es importante aunar esfuerzos entre ambas instituciones a fin de potenciar las capacidades de desarrollo local y nacional para garantizar y facilitar el acceso igualitario a la salud de todos los sectores de la sociedad.

Que resulta necesario optimizar la coordinación de acciones para la realización de las actividades previstas en el convenio firmado, a los fines de potenciar los recursos orientados al logro de los objetivos establecidos.

Que el Servicio Jurídico Permanente del Organismo ha tomado la intervención que le compete.

Que la Gerencia General ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° [1615/96](#), [1008/12](#) y [2710/12](#).

Por ello,

La Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Apruébese el convenio celebrado entre la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSSALUD) y el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI) con el objeto de acordar acciones conjuntas a los efectos de facilitar procesos de integración con los Agentes del Seguro de Salud y ajustar el trámite para el financiamiento de las coberturas de procedimientos de búsqueda de donantes de células progenitoras hematopoyéticas y de procuración de órganos y tejidos que, como Anexo, forma parte de la presente.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

Liliana Korenfeld, Superintendente de Servicios de Salud.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)